lebrará en Madrid, calle María de Molina, número 6, el día 1 de agosto de 2007, a las 13:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 2 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación Balance Final de Liquidación. Segundo.—Determinación de la cuota de liquidación. Tercero.—Reparto del Haber Social.

Cuarto.-Manifestaciones del Liquidador.

Quinto.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Liquidador de la Sociedad, Jesús Ruiz Barros.—43.089.

OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S. A. (Sociedad absorbente)

COSEVAL, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinaria y universal de «Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, Sociedad Anónima» y extraordinaria y universal de «Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Sociedad Anónima», celebradas el día 4 de junio de 2007, han aprobado, por decisión del socio único de ambas entidades, el proyecto de fusión, y la fusión por absorción de «Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Sociedad Anónima», por «Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, con simultánea ampliación de capital en el importe de 300.505 euros, mediante la emisión de 500 acciones nominativas de seiscientos un euros y un céntimo euros de valor nominal cada una de ellas, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

El proyecto fue presentado el día 24 de abril de 2007 y ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia, donde las entidades participantes en la fusión tienen su domicilio social, conforme al artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, archivándose con el número 4/45 del legajo especial. Haciéndose constar en el citado Registro con la inscripción 36.ª de la hoja correspondiente a la entidad beneficiaria y con la inscripción 44.ª de la hoja correspondiente a la entidad absorbida, con fecha 2 de mayo de 2007.

Así mismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2007. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida hacen constar su opción a favor de la aplicación del régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2006, ambos aprobados por decisión del único socio, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 4 de junio de 2007.—Por Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S. A. y Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, S. A., Carlos Navarro-Olivares Gomis, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de ambas sociedades.—42.713.

2.ª 26-6-2007

PANIFICADORA ISLEÑA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

Junta general

Se convoca Junta general a celebrar en el domicilio social el día 31 de julio de 2007, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 1 de agosto de 2007, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.-Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.-Aprobación de un nuevo texto para los Estatutos sociales.

Cuarto.-Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Huelva, 18 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Reyes Tapia.—42.060.

PARQUE EÓLICO BELMONTE, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Don Luis Cort Lagos, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, convoca por medio de la presente y de acuerdo con lo dispuesto en los vigentes Estatutos Sociales, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 31 de julio de 2007 en Madrid, en la calle Almagro, n.º 36-5.º, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros, adoptando los acuerdos complementarios al efecto.

Segundo.-Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales. Tercero.-Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Derecho de asistencia y representación: Podrá asistir a las Juntas Generales, todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones nominativas en el Libro-Registro de acciones con una antelación mínima de cinco días respecto de aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria, en el lugar y hora señalados.

Se advierte a todos los accionistas que de acuerdo con

Se advierte a todos los accionistas que de acuerdo con el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Don Luis Cort Lagos.—43.512.

PASEO DE GRACIA DE INVERSIONES, S. A.

Se hace público que esta sociedad por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 14 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la disolución de la misma.

Barcelona, 14 de junio de 2007.—El Liquidador único, Sergio-Senador Gómez Alba Ruiz.—42.707.

PASTOR MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S. L. Sociedad unipersonaL (Sociedad absorbente)

B. PASTOR AGENCIA DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de B. Pastor Agencia de Seguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ejercitando las competencias propias de la Junta General, adoptó el 15 de junio de 2007 la decisión de aprobar la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de B. Pastor Agencia de Seguros, Sociedad Anónima por Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque por sucesión universal de todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad, y subrogándose Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el día 7 de junio de 2007, tomándose como Balances de Fusión los Balances anuales de las Sociedades que se fusionan, cerrados a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2007.

Siendo Banco Pastor, Sociedad Anónima, propietario del 100 por cien de las acciones de la Sociedad absorbida, y propietaria asimismo del 100 por cien de las participaciones sociales de la Sociedad absorbente, de acuerdo

con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni la elaboración de informe de experto independiente ni de los Administradores, ni efectuar canje de acciones.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, no existiendo clases especiales de participaciones sociales ni derechos especiales distintos de las acciones, ni se contemplan ventajas especiales a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de terceras personas.

Éxpresamente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar el derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

A Coruña, 15 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, Don Óscar Rama Penas.—Administrador Solidario de B. Pastor Agencia de Seguros, Sociedad Anónima, Don Juan Bouza Santiago.—42.053. 2.ª 26-6-2007

PIECEROS TEXTILES DE HORTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 350/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Eugenia Galán Lugo y 3 más contra Pieceros Textiles de Horta, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 12 junio 2007 por la que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 50.396,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2007.–Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.–42.024.

PLAZA DE ESPAÑA ESTACIÓN DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de Jurisdicción Voluntaria número 104/07 a instancia de Carmen Porto González, y por los que se acuerda convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la mercantil Plaza de España Estación de Servicio, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de los miembros del órgano de administración con modificación, en su caso, de aquellos artículos de los vigentes Estatutos sociales que fueren necesarios adaptar al funcionamiento y facultades del nuevo órgano social.

Segundo.—Ratificación o, en su caso, convalidación al amparo del artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del acuerdo de nombramiento de la entidad Gabinete de Auditoría y Control, Sociedad Limitada como auditora para los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Propuesta de adopción de acuerdo de transformación de esta Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consecuente adaptación, modificación y refundición de los actuales Estatutos sociales y eliminación de los que procedan.

Cuarto.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 1999.

Quinto.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2000.

Sexto.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2001.

Séptimo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2002.

Octavo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2003.

Noveno.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2004.

Décimo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2005.

Undécimo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2006.

Duodécimo.—Anulación de los acuerdos adoptados en la junta general ordinaria de 30 de junio de 2006.

Decimotercero.—La aprobación de la gestión social realizada por los actuales administradores de la sociedad desde la fecha en que fueran nombrados por la pasada junta general ordinaria, de fecha 30 de junio de 2006, hasta la fecha de inscripción de los acuerdos que se adopten en la presente junta.

Decimocuarto.—Facultar al miembro o miembros que, en su día, se nombren del futuro órgano de administración de la sociedad para que, de forma expresa y especialmente apoderados para ello, pueda comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de aquellos acuerdos que sea necesario inscribir en el Registro Mercantil y tramitar las publicaciones, que sean necesarias para ello.

Decimoquinto.–Ruegos y preguntas.

Decimosexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener, en el domicilio social de esta entidad, o solicitar que les sea emitida, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en concreto, se pone a su disposición el informe de gestión suscrito por el órgano de administración en donde se incluye el texto íntegro de las propuestas de modificación estatutaria, en unión con una copia de las distintas memorias, cuentas anuales e informes de auditoría sujetos aprobación por la junta.

Se celebrará en el domicilio social, sito en Plaza de España, gasolinera, sin número, Vigo, el día 30 de julio de 2007 a las nueve horas de la mañana, siendo presidida por Carmen Porto Gonzalez.

Pontevedra, 19 de junio de 2007.-Secretario Judicial.-43.697.

POLILAR 5 AFICE, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Le hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dolores Clara Varela Gómez, contra Polilar 5 Afice, S. L., sobre cantidad, se dictó resolución con fecha 11/6/07, que en su parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Polilar 5 Afice, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.730,18 euros de principal (2.307,18 euros, más 422,82 euros en concepto del 10% de intereses de demora), más 273 euros calculados provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Santiago de Compostela, 11 de junio de 2007.–Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.–42.020.

PREMSA I COMUNICACIO DEL BAIX LLOBREGAT, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Emilio Alcalá Galiano, número 43, bajos, de Cornellá de Llobregat, el día 30 de julio de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y el día 31 de julio de 2007, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese del actual Administrador y nombramiento de nuevo Administrador único de la Sociedad.

Segundo.-Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Cornellá de Llobregat, 19 de junio de 2007.—Administrador Único, Enrique Giner Rodríguez.—43.013.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 81/2006, dimanante de los autos número 61/2006, a instancia de D. Raúl Arranz de la Fuente, contra Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Anónima, en la que con fecha 4 de junio de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Anónima, con CIF A-11705894, respectivamente, en situación de insolvencia por importe de 4.814,11 euros de principal, más la cantidad de 1.000 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de junio de 2007.—Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—42.012.

PROKEM, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS QUÍMICAS PROKEM, S. A. U. IBERQUÍMICA PROKEM, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 20 de junio de 2007, los respectivos accionistas y socio únicos de las sociedades indicadas a continuación decidieron la fusión por absorción por parte de «Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» de las sociedades «Industrias Químicas Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Iberquímica Prokem, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los respectivos accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos pre-